



**CÓDIGO DE ÉTICA**

**DE LA**

**AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)**

## Contenido

Mensaje del Directorio de la AFD.....	3
Introducción.....	4
CAPÍTULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
CAPÍTULO 2. PRINCIPIOS ÉTICOS.....	5
CAPÍTULO 3. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES.....	5
CAPÍTULO 4. VALORES ÉTICO .....	6
a) COMPROMISO .....	6
b) EXCELENCIA.....	6
c) INTEGRIDAD .....	6
d) TRANSPARENCIA .....	6
e) PROFESIONALISMO .....	7
f) INNOVACIÓN .....	7
CAPÍTULO 5. DIRECTRICES ÉTICAS.....	7
CON LAS IFIS.....	7
CON LA CIUDADANÍA.....	8
CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.....	8
CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	8
CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.....	8
CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS .....	9
CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL.....	9
CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES.....	9
CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	9
CON EL MEDIO AMBIENTE .....	10
CAPÍTULO 6. DISPOSICIONES VARIAS.....	10
LIMITACIONES RELATIVAS A REGALOS .....	10
USO DEL TIEMPO LABORAL .....	11
USO Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN .....	11
Glosario:.....	11

## Apreciados Funcionarios

Tenemos el agrado de presentarles un ejemplar de nuestro Código de Ética, el cual es la expresión concreta de la cultura de la AFD; la que define “nuestros valores y deberes, nuestra misión y visión institucional” como una forma de entender y desarrollar nuestra actividad.

Desde hoy, todos quienes conformamos el equipo de trabajo de la AFD, contamos con una guía práctica y segura de comportamiento de modo a que podamos crear y mantener altos estándares de calidad en todo lo que hacemos y en todo lo que somos.

Sabemos que estos aspectos son cada vez más importantes en el cambiante mundo de los negocios, y más aún, en el campo del servicio que prestamos, pues tenemos la gran responsabilidad de cuidar con el máximo criterio y honestidad los recursos con los cuales contamos, para fomentar el desarrollo del Paraguay.

Por todo esto, este Código debe ser nuestra guía de consulta constante, pues es lo que nos va a definir y diferenciar como institución de vanguardia; será nuestro compromiso con una forma específica de hacer las cosas de manera correcta y estandarizada. Mediante su cumplimiento daremos seguridad a quienes trabajan con nosotros, a nosotros mismos y a la sociedad en general.

En la medida en que cumplamos con lo plasmado en estas hojas, conseguiremos cada día ser mejores profesionales, mejores compañeros, jefes y colaboradores, contribuyendo así a que nuestros clientes y la sociedad plena, pueda percibir esa mejora continua, así podremos decir que hemos puesto nuestro mayor empeño desde aquí para que este país crezca y se desarrolle y nosotros con él.

Por esto, les animamos a que lo lean detenidamente y empiecen a ponerlo en práctica inmediatamente; les garantizamos que vale la pena; pues vale la pena no sólo querer, sino ser los mejores en lo que hacemos y esto depende de cada uno de nosotros.

Muy cordialmente.

## **INTRODUCCIÓN**

La actuación pública y privada de los funcionarios, tanto permanentes como contratados de la AFD, se regirá fundamentalmente por los valores establecidos en la Constitución Nacional, en la Ley de la Función Pública, en la Carta Orgánica y en los reglamentos internos de la AFD.

Este Código de Ética define y desarrolla los fundamentos de comportamiento ético que servirán de orientación a todos los funcionarios de la Agencia Financiera de Desarrollo en lo que se refiere a pautas en el desempeño personal, en las relaciones con los clientes, los empleados, directivos, proveedores y terceros, con el objetivo de asegurar y mantener el respeto, las buenas costumbres, el profesionalismo, el compromiso, trabajo en equipo y la armonía entre los funcionarios y el público en general de manera a alcanzar un servicio de transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia.

Cualquier duda sobre la interpretación del contenido de este Código o que haga referencia a la forma de resolver situaciones no descritas específicamente en el mismo, deberá ser aclarada con el correspondiente superior jerárquico o en su caso, con el Comité de Ética y Buen Gobierno.

El objetivo de esta herramienta, no es sólo dar cumplimiento a las prescripciones exigidas en el Sector Público, sino más bien, que sea internalizado por cada uno de los funcionarios públicos de la institución y que anteponga a través de su conciencia, el manejo del bien público para beneficio de la sociedad toda.

En este escenario, la AFD considera clave el compromiso de que nuestros actos estén encaminados al bien común, específicamente para promover el desarrollo económico y social del país. Esto hace necesario que nuestra entidad comunique a la sociedad, el resultado de sus acciones, con el fin de fortalecer la confianza, principal valor que la sustenta. El deber ser y el conocimiento de una gestión ética por parte de la ciudadanía generan gobernabilidad en el camino hacia la excelencia de la Administración Pública.

## **CAPÍTULO 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El Código será de aplicación a:

- Presidente y Miembros del Directorio;
- Gerentes y Encargados de Área;
- Personal, nombrado o contratado bajo cualquier modalidad; y,
- Cualquier otra persona vinculada con la Institución cuando, por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación pueda afectar en alguna medida a la reputación de la AFD.

El presente Código será socializado a todo el personal y con los involucrados en el mismo, para que éstos conozcan su contenido y asuman el compromiso de su aplicación.

La aplicación del contenido de este Código, deberá ajustarse a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

## **CAPÍTULO 2. PRINCIPIOS ÉTICOS**

Nuestros principios éticos son:

- Los fondos públicos son administrados con transparencia, honestidad y responsabilidad;
- Forma parte de nuestra función la protección de los bienes del Estado;
- En nuestro compromiso prevalecen acciones honestas y respetuosas;
- El interés institucional prevalece sobre el interés particular;
- Nuestras actuaciones y decisiones son transparentes, imparciales, incluyentes y participativas;
- Nuestros servicios institucionales se fundamentan en acciones justas y equitativas para todos;
- No aceptamos dádivas en cumplimiento de nuestras funciones; y
- Protegemos y promovemos el cuidado del medio ambiente.

## **CAPÍTULO 3. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONALES**

### **Nuestra Misión**

Somos una banca pública de segundo piso, que impulsa el desarrollo económico y la generación de empleo, a través de la canalización de recursos financieros y la provisión de servicios especializados.

## **Nuestra Visión**

Ser una institución reconocida por su rol de alto impacto económico y social, con permanente innovación, funcionarios competentes y comprometidos con la excelencia.

## **CAPÍTULO 4. VALORES ÉTICOS**

Presentamos “el deber ser” ideal que buscamos para las personas que pertenecen a nuestro plantel.

A nivel general, estos valores se encuentran inmersos en los servidores públicos de nuestra entidad:

### **COMPROMISO**

Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas de nuestra Entidad, de manera que dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público hacia el gran objetivo de garantizar la promoción del desarrollo económico y social del país.

Orientamos nuestras actuaciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales.

### **EXCELENCIA**

Brindamos un servicio buscando la calidad y eficiencia en todo lo que hacemos.

Ejecutamos nuestros procesos, actividades y tareas con el afán de la mejora continua de los mismos.

### **INTEGRIDAD**

Actuamos conforme a las normas éticas y sociales en las actividades relacionadas con el trabajo sin mentir ni engañar; no ocultando información relevante; respetando la confidencialidad de la información personal y de la organización, y no utilizándola en beneficio propio; actuando en consonancia con lo que se considera importante. Estamos dispuestos a actuar con honestidad incluso en negociaciones difíciles con agentes externos.

### **TRANSPARENCIA**

Suministramos la información que se nos solicita, en forma oportuna, completa y veraz, y rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización que hemos dado a los recursos públicos y los resultados obtenidos en nuestra gestión.

Somos celosos custodios de los recursos públicos que administramos, por lo que incluso en el ámbito personal guardamos una correcta y pulcra administración de nuestras finanzas personales, evitando caer en mora y ser objeto de reclamos judiciales por deudas impagas a personas o entidad alguna. En caso de ocurrencia de alguna situación de esta naturaleza, comunicamos de forma inmediata a nuestros superiores para evitar algún tipo de daño a la reputación de nuestra Institución.

## **PROFESIONALISMO**

Somos competentes, debido a que contamos con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño adecuado de nuestra función.

Nuestro profesionalismo incluye el compromiso permanente con la misión de la AFD, y la función social del Estado Paraguayo.

## **INNOVACIÓN**

Aportamos ideas en la búsqueda de mejorar cada día nuestros procesos. Buscamos de manera proactiva la eficiencia de los mismos y la solución de los problemas que se presenten en el ámbito de nuestro trabajo (nuestro puesto, en la Institución y los clientes).

## **CAPÍTULO 5. DIRECTRICES ÉTICAS**

Nuestras Directrices éticas son:

### **CON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFIS)**

La Institución entiende que sus aliados principales son las IFIs, canal ineludible para cumplir con su objeto social, mereciendo éstas por tanto toda la atención posible, en todo el proceso tanto de incorporación, pasando por la revisión y análisis de solicitudes de préstamos, y hasta el desembolso y recuperación final de los mismos. Se deberán por tanto, arbitrar las medidas para que el trabajo del servidor público de la AFD, esté enfocado en brindar una atención eficiente y cordial a dichas instituciones, facilitándoles en todo momento el acceso a los productos ofertados por la AFD, sin perder el rigor que corresponde a una institución canalizadora de recursos financieros que además tiene la característica de ser pública.

## **CON LA CIUDADANÍA**

Nos enfocamos en prestar el mejor servicio del sector público a nuestros clientes, promoviendo en cada tarea la excelencia, como factor de reconocimiento de la ciudadanía, a través del desarrollo de actitud de servicio, capacitación permanente de nuestros servidores públicos, utilización de herramientas tecnológicas de vanguardia y la implementación de sistemas modernos acordes con los tiempos en que vivimos.

## **CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN**

Involucramos a toda la organización en la planeación, ejecución y control de los procesos de mejoramiento institucional.

Brindamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros colaboradores y entre nosotros, estamos abiertos a recibir propuestas de mejora por parte de los mismos. Así también reconocemos el derecho de los trabajadores a una vida digna por lo que es objetivo de la AFD el desarrollo integral de su talento humano.

## **CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES**

En la administración de los recursos obtenidos a través de los Organismos Internacionales ejecutamos con prontitud y racionalidad los planes, programas y proyectos comprometidos por la AFD, siempre en el marco de los respectivos Convenios y/o Contratos. Informamos satisfactoriamente a los organismos internacionales y los de controles involucrados, la forma en que son utilizados los recursos que administramos y los resultados de nuestra gestión, valorando sus comentarios y aceptando sus recomendaciones.

## **CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Siendo la transparencia uno de nuestros valores éticos, garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral de las normativas que rigen los procedimientos de contrataciones públicas. Por ello, suministramos las informaciones necesarias en condiciones de igualdad a todos los interesados en la presentación de ofertas para la provisión de bienes y/o prestación de servicios. Del mismo modo evaluamos cada oferta conforme a los requerimientos establecidos en los pliegos de bases y condiciones publicados, y las disposiciones legales de la materia; damos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las condiciones y plazos de entrega de los bienes y la prestación de los servicios; cumplimos nuestros compromisos contractuales



con los contratistas y proveedores adjudicados, así también exigimos a los mismos asumir las responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

### **CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

Promovemos la cooperación con otras instituciones públicas, a fin de recibir y proveer buenas prácticas que ayuden a incrementar la calidad de los servicios estatales, respetando las características y competencias de cada entidad. Cumplimos los acuerdos establecidos, y suministramos información clara, veraz y oportuna para la ejecución de las acciones acordadas.

### **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

En la AFD se protegen y cuidan los bienes públicos, destinándolos al uso exclusivo de los fines de la institución; suministramos a los órganos de control toda la información que nos requieran en tiempo y forma sobre nuestras gestiones; asumimos las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los órganos de control para el mejoramiento continuo.

### **CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES**

Propiciamos espacios de concertación con los gremios empresariales buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas y transparentes, a fin de promover el desarrollo económico y social del país, para beneficio de la sociedad.

### **CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Mantenemos al tanto del desarrollo de nuestra gestión a todos los medios de comunicación, como factor clave de vínculo con la sociedad. Esta relación se materializa a través de un servidor público de la AFD como vocero institucional debidamente delegado; suministramos sin distinción alguna a todos los medios, información veraz sobre el desarrollo de nuestras actividades; otorgamos la pauta publicitaria basados estrictamente en criterios técnicos y buscando la más amplia cobertura; y promovemos el vínculo con los medios desde la perspectiva de la responsabilidad social empresarial, a actividades promotoras del desarrollo económico y social.

### **CON EL MEDIO AMBIENTE**

Promovemos una cultura organizacional en la que a través de la utilización racional de los bienes (luz, agua, aire acondicionado, fotocopiadoras, impresoras, mobiliarios, edificio, entre otros) e insumos (papel, útiles) requeridos para nuestros procesos, contribuimos permanentemente a la

sostenibilidad del medio ambiental. Adicionalmente a esto y a través de acciones educativas, tanto con los compañeros como con nuestra propia familia, fomentamos la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.

## **CAPÍTULO 6. DISPOSICIONES VARIAS**

### **LIMITACIONES RELATIVAS A REGALOS**

Los funcionarios de la AFD no deben solicitar para sí o para terceros, en la oficina o en sus domicilios particulares, cualquier tipo de obsequio u otros beneficios que traigan como condición o constituyan algún tipo de influencia, ni permitir que ningún miembro de su familia inmediata (padres, cónyuge e hijos) lo acepte por parte de terceros o de empresas que estén relacionadas con la institución, o presenten algún tipo de interés, ya sea directo o indirecto, por el rubro al que se dedique la empresa, respecto de las funciones de la institución.

Quedan exceptuados de estas limitaciones, los regalos o beneficios que por su valor exiguo, según las circunstancias, no pudieran razonablemente ser considerados como un medio tendiente a afectar la recta voluntad del funcionario.

### **USO DEL TIEMPO LABORAL**

Los funcionarios de la AFD deben usar el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con sus obligaciones. Deben desempeñar sus funciones de una manera eficiente y eficaz, y velar para que sus colaboradores actúen de la misma manera. No deben ejecutar actividades ocupando tiempo de la jornada de trabajo para fines ajenos a la función pública. Tampoco deben fomentar, exigir o solicitar a sus colaboradores que empleen el tiempo establecido como horario laboral para realizar actividades que no sean las requeridas para el desempeño de los deberes a su cargo.

### **USO Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN**

Los funcionarios deben proteger y conservar los bienes de la institución. Deben utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento. No pueden emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados. No se consideran fines particulares las actividades que, por razones protocolares o de servicio, el sujeto obligado deba llevar a cabo fuera del lugar u horario en los cuales desarrolla sus funciones.

**CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO  
DEL PARAGUAY**

Herib Campos Cervera 886  
casi Aviadores del Chaco.  
Edificio Australia 3º y 4º piso  
(595 21) 606020 (RA)  
Asunción, Paraguay



**Glosario:**

**Servidor Público:** comprende al funcionario público designado o seleccionado para ocupar algún cargo público presupuestado dentro de la AFD así como el Personal contratado o comisionado que cumpla horario de trabajo en la institución.

**Revisado y aprobado por:**

Comité de Comité de Ética y Buen Gobierno, Acta N° 01 de fecha 27/04/2017

\*\*\*